DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 653/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 –** ***"CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR"*** **- ID 428.199,** al proveedor **MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 428.199

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ***CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR***.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…*"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "***CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR***" – CD 11/23 ID N° 428.199.

Teniendo en cuenta que las diferentes metodologías de diagnóstico en la actualidad apuntan a identificaciones moleculares, para lo cual las diferentes áreas técnicas del Dpto. de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular van migrando como complemento a las morfológicas realizadas en la actualidad, así como también para el cumplimiento del pilares estratégicos de la institución: Protección Vegetal, Calidad e Inocuidad Vegetal y Certificación de Insumos Agrícolas y Semillas.

Con la implementación del diagnóstico por Biología Molecular se logrará un posicionamiento científico nacional e internacional, con presentación de trabajos realizados en el Laboratorio en las áreas de competencia, así como la colaboración en los trabajos técnicos de laboratorio en identificación de plagas asociadas a los cultivos de importancia nacional.

Se ha fijado como objetivos para el ejercicio 2024 la implementación de caracterización molecular de variedades para el control del comercio de semillas, así como para la inscripción de nuevas líneas en diferentes especies como soja, trigo, entre otras; y, la prestación de nuevos servicios dentro del Programa de Control de la Calidad con énfasis a la detección de microorganismos contaminantes como Salmonella, Escherichia coli, en ese sentido es de vital importancia el aporte de esta consultoría en el desarrollo de nuevos protocolos de ensayos, adquisición de insumos y equipos como así también la adecuación de nuestro laboratorio.

Cumplimiento de los objetivos Institucionales, la observancia y la asistencia al sector agro productivo del País, y con el fin de velar por la seguridad de los consumidores finales.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP